MANIFESTACIÒN DE HABER ASISTIDO O NO A LA JUNTA DE ACLARACIONES

GÒMEZ PALACIO, DGO., A LAS 15:15 HRS. DEL 21 DE OCTUBRE DE 2026

C. DIRECTOR DEL ORGANISMO

P R E S E N T E .

POR MEDIO DEL PRESENTE MANIFIESTO (SI) O (NO) HABER ASISTIDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES Y MANIFIESTO ESTAR DE ACUERDO CON TODAS LAS PARTICULARIDADES Y ACUERDOS QUE SE TOMARON DE MANERA QUE LOS HE CONSIDERADO EN LA ELABORACIÒN DE MI PROPOSICIÒN CORRESPONDIENTE A:

Licitación No. INIFEED-047-IR-2026 **PRIMERA INVITACIÓN**

Expediente No. IR/E/INIFEED/040/2026

CLAVE	OBRA (S)	LUGAR	LOCALIDAD	MUNICIPIO
268061	CONSTRUCCIÓN DE AULA DIDÁCTICA (AISLADA) DE 6.00X8.00 MTS. EST. R.D.C. EDIF. "A", CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS PAREIB 1 Y OBRA EXTERIOR: CISTERNA DE 5 M3, RED ELÉCTRICA, RED HIDRÁULICA Y RED SANITARIA.	**TELESECUNDARIA NÚM. 215 10DTV0215C**	**LOCALIDAD SOMBRERETILLO DEL ALTO**	**GENERAL SIMÓN BOLÍVAR, DURANGO**

	NOMBRE DE LA EMPRESA		REPRESENTANTE
1.-	Ing. Andres Martinez Mestenez		MISMO
2.-			
3.-			
4.-			
5.-			

REPRESENTANTE DEL INIFEED

ING. HÉCTOR RAFAEL CHAIDEZ MORENO
SUPERVISOR DE OBRAS SECTOR LAGUNA

No. de expediente: **IR/E/INIFEED/040/2026**

No de Licitación: **INIFEED-047-IR-2026**
PRIMERA PUBLICACION

DURANGO, DGO, A 21 DE OCTUBRE DEL 2026

JUNTA DE ACLARACIONES

OBRA: 268061, CONSTRUCCION DE LA AULA DIDACTICA (AISLADA) DE 6.00 X 8.00 MTS ESTRUCTURA R.D.C. EDIFICIO "A", CONSTRUCCION DE SANITARIOS PAREIB 1 Y OBRA EXTERIOR: CISTERNA DE 5 M3, RED ELECTRICA, RED HIDRAULICA Y RED SANITARIA. EN LA TELESECUNDARIA NUM 215, DE LA LOCALIDAD SOMBRERETILLO DEL ALTO, EN EL MUNICIPIO DE GENERAL SIMON BOLIVAR, DGO.

SIENDO LAS 15:15 HORAS DEL DIA 21 DE OTUBRE DE 2026, SE REUNIERON LAS PERSONAS QUE FIRMAN AL CALCE CON EL FIN DE PARTICIPAR EN LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES CON LOS SIGUIENTES PUNTOS A RESALTAR.

PUNTOS GENERALES:

1. SE ACLARA QUE LA FECHA DE TERMINACION SERA ***INAMOVIBLE Y NO SE CONSEDERA PRORROGA ALGUNA***, PARA QUE DENTRO DE SUS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS SE CONSIDERE TRABAJAR LOS TURNOS NECESARIOS, LOS CUALS SE VERIFICARA PARA QUE SE CUMPLAN ESTRICTAMENTE DE ACUERDO AL CALENDARIO DE OBRA, ASI COMO SU PROGRAMACIÓN DE SUMINSTROS DE MATERIALES, EQUIPO Y MANO DE OBRA PARA CONCLUIR EN TIEMPO OBLIGADO, DEBERAN ANALIZAR CON COSTOS REALES PARA EVITAR ESPECULACIÓN Y DESCALIFICACIÓN (PRESENTANDO ADECUADAMENTE SUS ANÁLIIS DE PRECIOS UNITARIO) COMO SOPORTE DE LO SOLICITADO.
2. **La duración de los trabajos se establece en 91 días calendario, siendo la fecha de inicio programada el día 10 de noviembre del 2026 y terminación programada el día 08 de febrero del 2027**, lo anterior para que dentro de sus análisis de precios unitarios se considere trabajar los turnos necesarios.
3. Los trabajos se verificarán estrictamente de acuerdo al calendario de obra, así como su programación de suministro de materiales, equipo y mano de obra para concluir en tiempo marcado, deberán analizar con costos reales para evitar especulación y descalificación (presentando adecuadamente sus análisis de precios unitarios) como soporte de lo anterior.

4. En caso de que durante la ejecución de la obra se tenga la necesidad de realizar convenios modificatorios en incremento de tiempo, monto, diferimiento, prorrogas p suspensión de plazo contractual, se deberán modificar los "programas de ejecución" a partir de la suscripción del referido convenio y no desde el inicio de la obra, debiendo prorrogar los conceptos no ejecutados hasta ese momento, los cuales se ampliarían hasta la conclusión de la obra, a efecto de verificar la viabilidad de las modificaciones propuestas.
5. La obra se exigirá se apegue a las Normas y Especificaciones marcadas en Normas de Construcción e Instalaciones MARCADAS EN EL VOLUMEN 6 TOMOS I AL IX DE LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES PARA ESTUDIOS Y PROYECTOS, CONSTRUCCION E INSTALACION EMITIDAS POR INIFEED, así como a las **Especificaciones Complementarias** entregadas al Contratista por el Instituto, referidas en el siguiente enlace: https://www.gob.mx/inifed/acciones-y-programas/normatividad-tecnica.
6. Se les informa a los participantes en esta licitación que los programas de tiempos y montos de ejecución deberán presentarse por periodos **QUINCENALES.** Para las obras de montos considerables es conveniente presentar periodos **QUINCENALES** únicamente para los fines de licitación.
7. De existir alguna inconsistencia entre catálogo de conceptos y planos, el procedimiento se llevará a cabo de acuerdo a planos y proyecto, previa verificación y autorización de supervisión.
8. Se deberá contar durante todo el transcurso de la obra con un profesionista del ramo de la construcción como residente de la misma.
9. Es requisito indispensable desglosar importes por capitulo, tanto en Edificio como en Obra Exterior y en esta última por partida (andadores, cisterna, etc.), de no hacerlo será motivo de rechazo.
10. Para integrar conceptos adicionados en esta junta, se deben presentar en hoja anexa en el capítulo o partida que le corresponda y así reflejarlo integrado como se pide en punto anterior.
11. Se recomienda para la elaboración de tarjetas de precios unitarios se apeguen a lo indicado en planos, catálogo y Especificaciones Complementarias entregadas al Contratista por el Instituto.
12. Se deberá contar con velador durante todo el proceso de la obra y hasta su entrega satisfactoria al Instituto.
13. La contratista deberá realizar trámites y pagos necesarios donde corresponda ante el instituto mexicano del seguro social, secretaria de medio ambiente, obras

públicas municipales etc. para obtener las licencias necesarias y no se vean afectados los procesos y como consecuencia los programas de obra.

14. Para las impermeabilizaciones tanto aparentes como bajo enladrillado serán de acuerdo con especificación adicional y se deberá extender una garantía por escrito de 10 años, asimismo deberá presentar garantías del Material colocado, por parte del Fabricante (Planta), Aplicador y Contratista, debiendo avisar con anticipación de 48 hrs. Min. Para la verificación y autorización por parte del supervisor, en caso de no cumplir con los requisitos será motivo de rechazo.
15. En caso de no existir agua en la comunidad, no se autorizará el pago de suministro y acarreo en ninguno de los casos, por lo que deberá considerarlo en el análisis de sus precios unitarios, aclarando que el contratista deberá prever el suministro necesario, así como contratos provisionales de agua.
16. De no contar con suministro de energía eléctrica en el predio donde se ubicará la obra la contratista será la responsable de llevar a cabo los trámites necesarios para tener una acometida provisional o planta de suministro en su caso para la realización de los trabajos.
17. Sera responsabilidad de la contratista los daños causados por el tránsito de vehículos para acceso de materiales en cuanto a banquetas, andadores, pavimentos e instalaciones ocultas, los cuales deberán ser reparados a satisfacción del plantel y de este instituto.
18. Los volúmenes de obra presupuestados están sujetos a cambio según necesidades, autorizados por el supervisor y generados en la obra.
19. Se exigirá al contratista construya bodega de materiales y suministro mínimo de 1 módulo de sanitario portátil para uso de su personal, lo cual deberá considerarse dentro de los costos indirectos, ya que por Seguridad de los Estudiantes y para evitar problemas o algún incidente con los alumnos y maestros, no se permitirá que su personal haga uso de los sanitarios del Plantel Educativo, asimismo se le pide a la Contratista que su Personal porte Gafete de Identificación durante toda la Jornada Laboral diaria, así como chalecos de Seguridad e Identificación..
20. Se establece que el terreno mostrado en la visita de Obra es donde se construirá la obra antes citada, esto para prever
21. accesos, distancias y condiciones locales para la ejecución de los trabajos, considerando también que para los suministros de los materiales pétreos deberán tomar en cuenta en su análisis de precios unitarios el o los sindicatos existentes en el lugar.

22. Se deberá considerar en sus costos indirectos la protección del área de trabajo mediante tapiales a base de triplay y polines de madera para evitar posibles accidentes.
23. Para el concepto **1120** de sum. relleno de material inerte, este deberá ser estrictamente de banco con material inerte tipo tepetate.
24. Para el concepto **2033** de murete de enrase, el alcance de este concepto deberá de incluir el relleno de concreto pobre en todas sus hiladas.
25. Para los conceptos de cadenas y castillos, de preferencia estos elementos deberán ser colados en una sola actividad sobre todo las cadenas de desplante y cerramientos., o al menos donde no se corten con otro elemento.
26. Para los conceptos de concretos en cimentación, estructura y cubierta, estos serán como el concepto lo indica de una resistencia de 250 kg/cm2 y se obtendrán cilindros para prueba a los 7, 14 y 28 días, y el muestreo será obtenido por un laboratorio certificado, en el caso de la losa de entre piso y azotea, se realizará en una solo etapa de colado. se pagará un 80% del concreto cuando no de el 100 % de resistencia y para autorizar el Pago del 20 % Restante (Se Liberará con el Reporte del Laboratorio donde Conste el 100 % de la Resistencia de Proyecto).
27. Para los conceptos de sum. Y coloc. De cancelerías y protecciones, así como puertas metálicas, se deberán de contemplar las placas de 10 x 10 cm ahogadas en castillos y tabes para una correcta fijación y anclaje. Todos los trabajos de herrerías deberán de tener un fondo anticorrosivo y una primera mano de pintura esmalte alquidalico en piso, posteriormente después de su colocación se dará el acabado final.
28. Para el concepto **7008-A**.- de protección, esto deberá ser de acuerdo a lo indicado en el proyecto, y como indica el concepto, excepto las bisagras tipo tejuelo, ya que no son abatibles.
29. Los elementos estructurales deben quedar con acabado aparente, no permitiéndose que se afecte el acabado del concreto, se castigará la cimbra en caso de no respetar lo antes señalado y se exigirá que se realice conforme a especificación correspondiente.
30. Deberá usar equipo mecánico en la compactación de los materiales tanto producto de excavación como el inerte de banco, con la humedad necesaria, en capas de 15 cm. Máximo.
31. Para el proporcionamiento de los concretos, el Contratista deberá presentar análisis de laboratorio de los agregados. Dicho laboratorio recomendará la

Dosificación adecuada para garantizar la resistencia requerida, lo anterior para los Concretos hechos en Obra.

32. No se permitirá tener en la obra material revuelto, sólo por separado arena y grava T.M.A. de ¾". estos agregados deberán ser evaluados por un laboratorio certificado para autorizar su uso en la elaboración y proporciona miento de mezclas
33. En excavaciones y rellenos sólo se pagará, lo que por especificación se índica (holguras para elementos de concreto 15 cm. por lado, para Mamposterías 5 cm. por lado).
34. Las holguras excedidas serán responsabilidad del ejecutor y no procederán para su pago.
35. De considerarlo necesario, la supervisión solicitara pruebas. De compactación en los trabajos de relleno tanto de material producto de la excavación como del inerte de banco con cargo a la contratista.
36. Para todas Las Claves de Todos los Conceptos de Acero de Refuerzo (sin Excepción) en: Cimentación, Estructura, Losas de Entrepiso o Azotea se Aclara que el Precio Unitario, INCLUYE: El Desperdicio, Los Traslapes, Los Dobleces y/o Las Escuadras de los Elementos, ya que no se consideran para su pago como cuantificación, es decir se Pagan Secciones Efectivas sin todo lo anterior.
37. En Todas las salidas eléctricas, deberá utilizarse únicamente cable marca: Condumex, Conductores Monterrey y latincasa (no alambre) y/o las marcas especificadas en el proyecto, en los calibres indicados en planos correspondientes.
38. No se aceptarán empalmes de cables en la tubería, (las conexiones se harán en cajas registro).
39. Las salidas de centro, contactos, señal y telefónicas se deberán analizar según proyecto.
40. En lo Referente a Pisos Cerámicos, Azulejos, Muebles Sanitarios, Accesorios de Baño (llaves, Barras de Apoyo, etc.) Deberán Apegarse a Proyecto (Información Incluida en Planos).
41. En los conceptos de pinturas, no se aceptarán fondeos con cal o blanco de España. Para este concepto se deberá utilizar el sellador pigmentado adecuado a la pintura utilizada, se exigirá utilizar únicamente pintura de las marcas especificadas en el proyecto otorgando garantía por 10 años a éste Instituto Antes de pintar elementos de concreto de estructura se deberá rebabear perfectamente todas las uniones de cimbra y aplicar el plaste necesario para una

apariencia uniforme, a base de cemento blanco-resistol-pintura, de considerar necesario la supervisión exigirá se demuestre bajo análisis de laboratorio de materiales, se constate la calidad de la pintura aplicada con cargo a la contratista.

42. Los elementos metálicos deberán pintarse en su primer mano en piso antes de ser montados no debiéndose pintar superficies que estarán en contacto con concreto.
43. En las obras donde existan suministros de equipo o mobiliario por parte de la contratista, deberá entregar al Instituto los manuales de operación, ensamble y cartas de garantías de los mismos.
44. Para todas las salidas eléctricas se debe respetar, el diámetro de cables indicado en planos, código de colores, el hilo de tierra física debe ser desnudo y en cada caja de registro y/o tablero, colocar marbetes para identificar circuitos, fases y neutros, esto es aplicable también en registros de obra exterior.
45. Se exigirá que la obra cumpla con las normas de seguridad e higiene vigentes.
46. Las revisiones de los elementos que requieran autorización para su ejecución y/o pago correspondiente se harán en forma bilateral y tantas veces sea necesario, para lo cual el contratista deberá de contar con el equipo de medición topográfico necesario, no procederá el hacerse revisiones si las condiciones de seguridad son de riesgo.
47. En todas las salidas para luminarias, contactos monofásicos y contactos regulados (en pisos ó pared) y en su caso sobre mesas de cómputo, se deberá considerar el material necesario para estas instalaciones debiendo estar de acuerdo a proyecto asimismo se deberá incluir cable desnudo para tierra física en todos los circuitos conforme a plano correspondiente y donde no lo indique deberá ser calibre # 12.
48. Se aclara para los suministros de tableros de control, centros de cargas, interruptores de navajas, así como los interruptores termomagnéticos se aceptarán únicamente de la marca especificada en el proyecto.
49. A la empresa ganadora se le pedirá un pre finiquito para determinar los alcances de las metas, no se deberá exceder el monto autorizado, los excedentes en monto del contrato serán responsabilidad únicamente de la empresa constructora.
50. Presentar plano actualizado final, documentos de cierre que el programa establece y presupuesto de finiquito por parte de la empresa constructora al final de la obra, al momento de presentar la estimación de finiquito.
51. Se aclara que la fecha de terminación será inamovible, no se concederá prorroga alguna sin causa extraordinaria, para que dentro de sus análisis de precios

unitarios se considere trabajar los turnos necesarios, los cuales se verificara se cumplan estrictamente de acuerdo al calendario de obra, así como su programación de suministros de materiales, equipo y mano de obra para concluir en tiempo obligado.

52. Para los conceptos de pinturas, deberá emplearse los emplastes y selladores necesarios de acuerdo a especificaciones complementarias antes de aplicar los acabados, y de igual forma se aplicará en los elementos metálicos la pintura anticorrosiva de acuerdo a lo indicado en especificaciones antes de pinturas esmaltes, los colores a utilizar serán los indicados por la supervisión.
53. Todos los conceptos se analizarán con su limpieza correspondiente para realizar dicha labor será para la entrega final de la obra como inauguración, no limitado con ello las limpiezas necesarias durante el proceso de obra.
54. En construcción de servicios sanitarios o locales con instalaciones hidráulicas y sanitarias, deberá solicitarse en caso necesario, la factibilidad ante el organismo municipal para dotar del servicio y conexión a la red municipal desde el inicio de la obra.

PUNTOS PARTICULARES:

55. El contratista deberá presentar exclusivamente en obra sus números generadores totalmente terminados a tinta, con operaciones realizadas, referenciados con ejes y tramos, con croquis anexos por concepto **en periodo no mayor a 30 días como máximo**. Con fechas de corte en concordancia a lo estipulado en el contrato y las notas de bitácora correspondientes para su revisión y aprobación si es procedente. Las diferencias técnicas o numéricas pendientes de pago se resolverán y en su caso, incorporarán en la siguiente estimación. Se deberán presentar los generadores de elementos terminados al 100% al momento de su revisión.

56. No habiendo ningún otro punto por aclarar, se da por concluida esta junta, a las 15:15 hrs. del día 21 de octubre del 2026, firmando al calce los que en ella intervinieron.

Durango, Dgo., 21 de octubre del 2026

	Empresa	**Representante**	**firma**
1.-			
2.-			
3.-			

POR EL INIFEED.

ING. JORGE LUIS GUZMAN RODRIGUEZ.
JEFE DE CONSTRUCCIÒN DEL INIFEED.

ING. HECTOR RAFAEL CHAIDEZ M.
SUPERVISOR DE OBRA.